



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?tid=NO%2FgnwuaS3Hl4m%2BNzw15eUJYLrygrctyBzFW%2Ffy%2BGE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0094669-2023

Sra.

Arelis Mendoza Cabarcas

Subdirector de Investigaciones y Educación Ambiental

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial

Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EPA-OFI-002738-2023**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-09-0001-0017-000 con dirección registrada D 19 23 29 del Barrio Martínez Martelo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en zona de actividad **PRESIDENCIAL TIPO B** descrito en el **CUADRO No. 1 REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION** ; ahora bien, el predio objeto de su solicitud presenta área de actividad **INSTITUCIONAL EDUCATIVO Y RECREACIONAL** (de **ZONA VERDE**; los cuales hace parte del sistema estratégico del espacio público del Distrito de Cartagena de Indias, descrito en el Capítulo VII, Artículo 84 AREAS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PUBLICO DISTRITAL. punto 2. AREAS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA ARTIFICIAL. ... “ *Los que componen el subsistema de elementos complementarios: El mobiliario urbano, la cobertura vegetal, las zonas arqueológicas, los monumentos, cementerios y catedrales, los antejardines y las franjas ambientales, los parques zonales, y los parques de barrio*” ..)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NO%2FgnwuaS3Hl4m%2BNzw15eUJYLrygryctyBzFW%2Ffy%2BGE%3D



INFORMACION	
1. Referencia	010900010017000
2. Matricula	
Area Construida	541.00
Area Terreno	2695.00
Barrio / Centro Poblado	Martinez Martelo
Clasif Suelo	Suelo Urbano
Codigo Dane	09020212
Direccion	D 19 23 29
Estrato	3

Fuente: midas junio 2023

Ahora bien, el desarrollo del proyecto de compostaje, el cual será desarrollado en área de espacio público distrital, se regula normativamente de acuerdo decretos 1077 de 2015 y 1504 de 1998, los cuales regulan la intervención y desarrollo de las zonas de espacio público y zonas verde del distrito de Cartagena.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=NO%2FgnwuaS3H4m%2BNzw15eUJYlrygrctyBzFW%2Ffy%2BGE%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=MZwLUlvz2ejC8uNEwd0jhw==>



Oficio EPA-OFI-002738-2023
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2023

Señor
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO PARA PROYECTO DE COMPOSTAJE EN EL MERCADO DE BAZURTO

Cordial saludo.

Desde el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, comprometidos con la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, y en cumplimiento de las funciones de la entidad con la proyección de proyectos ambientales distritales, acudimos a su despacho con la presente solicitud, enmarcada en los siguientes términos.

El EPA Cartagena en virtud de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, en ejercicio de sus funciones tiene los deberes de:

- Promover y desarrollar programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Coordinar, estimular y desarrollar programas y proyectos para el aprovechamiento, neutralización y reciclaje de los residuos sólidos, en procura de contribuir a la descontaminación del ambiente urbano.
- Adquirir bienes patrimoniales de las entidades de derecho público, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, conforme a la Ley".

Bajo ese contexto, dentro del desarrollo de programas y proyectos ambientales, el EPA Cartagena en la actualidad, comprende dentro del PILAR CARTAGENA RESILIENTE del Plan de Desarrollo Distrital, en la Línea Estratégica "Salvemos Juntos Nuestro Patrimonio Natural", con el Programa "Ordenamiento Ambiental y Adaptación al Cambio Climático para la Sostenibilidad Ambiental (mitigación y Gestión del Riesgo Ambiental)", la meta de: **Un (1) Proyecto de Compostaje de residuos orgánicos a gran escala local (por fases y en zonas detectadas como críticas), implementado".**

 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
Manga, 4ta Avenida calle 28 # 27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar.

 (+575) 6421316

 <http://epacartagena.gov.co/>

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NO%2FgnwuaS3H4m%2BNzw15eUJLYrgrctyBzFW%2Ffy%2BGE%3D



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=MZwLUlvz2eJC8uNEwd0jhw==>

En este orden de ideas desde el EPA, se ha contemplado el cumplimiento de este indicador mediante la implementación de una propuesta de aprovechamiento de residuos orgánicos en el Mercado de Bazurto.

Esta propuesta se ha avizorado teniendo en cuenta su ubicación, el Mercado de Bazurto, como uno de los puntos del Distrito más neurálgicos, teniendo en cuenta que el área de comercialización de frutas y hortalizas presenta una de las mayores producciones de residuos orgánicos.

Ahora bien, dentro de las necesidades de ejecución de la propuesta, es necesario contar con un espacio físico para su desarrollo, que en temas de especificaciones técnicas y logísticas se encuentre ubicado en el Mercado de Bazurto.

Bajo ese contexto, se ha evaluado el desarrollo del proyecto en un predio ubicado en el barrio Martínez Martelo con identificación de matrícula inmobiliaria 060-010036, ubicado al lado del Hogar Infantil Comunitario Los Luceros, a un costado de la avenida del Lago, a la altura del barrio Martínez Martelo. Del inmueble en mención (060-010036), con el fin de verificar la viabilidad del proyecto de compostaje en este predio.

Anexo encontrara la propuesta de intervención, además de un plano catastral del lugar, igual que la escritura del lugar y respuesta de la oficina de la Dirección de Apoyo Logístico.

Doctor Amador, desde el EPA solicitamos de manera urgente el certificado del uso del suelo para la implementación de este proyecto de compostaje en este sector de Bazurto, cuyo objeto está enmarcado en el cumplimiento de la acción popular, impetrada por las comunidades a fin de proteger el espejo de agua denominado Ciénega de las Quintas.

Sin otro en particular, atentos a su pronta y amable gestión

ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

Revisó: Arelis Mendoza Cabarcas – Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental
Proyectó: Uriel Aguilar – Profesional Universitario



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar.
(+575) 6421316

<http://epacartagena.gov.co/>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

